

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 1
- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección 2

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 14 de septiembre de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto de investigación "Sensorización, digitalización y aplicación de técnicas de inteligencia artificial a conjuntos mecánicos críticos en el transporte (MM-IA4.0)", con referencia PID2020-116984RB-C21 3
- Resolución de 14 de septiembre de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto de investigación "*Toward a comprehensive emergent literacy model: An evidence-based approach for promoting learning opportunities for all in early childhood education*"
- Resolución de 14 de septiembre de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto "*Holistic analysis of organised misinformation activity in social networks* (HAMISON)"
- Resolución de 14 de septiembre de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco de la Cátedra UNED-Ayuntamiento de Logroño en Convivencia y Familias
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto "*Holistic analysis of organised misinformation activity in social networks*"

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es



- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Nano-materiales funcionalizados de carbono y composites para la síntesis sostenible de heterociclos bioactivos. estudio experimental y teórico” con referencia PID2021-126579obc32

8

FACULTAD DE CIENCIAS

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Química analítica instrumental” (Cód. 61033019). Modificación en la guía de la asignatura I

11

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- VI Premio de Poesía “Facultad de Filología. UNED”
- II Premio Literario UNED de relato corto para jóvenes escritores

11

12

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Ester Arce Peláez del Departamento de MIDE II. Modificación del horario de guardia
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Procesos de Enseñanza y Aprendizaje en Educación Física” (Cód. 23300198), perteneciente al Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Modificaciones en la guía de la asignatura

14

14

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Geografía urbana” del Grado en Geografía e Historia (Código 67014135) en el curso 2023/2024
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Geografía humana” del Grado de Antropología (Cód. 70021038). Modificación en la guía de la asignatura

16

16



FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- Convocatoria extraordinaria de ayudas para la formación de práctica especializada en el Servicio de Psicología Aplicada (SPA) 17
- Comunicado al estudiantado de la asignatura Psicología del Lenguaje (Cód. 62013071, del Grado en Psicología) 21

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Resolución definitiva de las ayudas de movilidad internacional del Banco Santander para doctorandos matriculados en la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUNED) en el curso 2022/2023 21
- Depósito de Tesis Doctorales 23

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 24

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA 24

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede verificarse mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



C2E54872E542DC2A6800A9B7A2F2BDF9

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1. Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JOSÉ JAVIER ÁVILA CABRERA**, a petición propia, como Subdirector del Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) de esta Universidad, con efectos de 15 de septiembre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 6 de septiembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. FERNÁN DEL VAL RIPOLLÉS**, a petición propia, como Secretario de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, con efectos de 15 de septiembre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 11 de septiembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARIÁNGEL SOLANS GARCÍA**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Coordinadora de Inglés del Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) de esta Universidad, con efectos de 15 de septiembre de 2023, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 13 de septiembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario de la citada Facultad a **D. DANIEL SANSÓ-RUBERT PASCUAL**, con efectos de 18 de septiembre de 2023.

Madrid, 11 de septiembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 99.1.i), y 134 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, modificado por el Real Decreto 968/2021 de 8 de noviembre de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de Talavera de la Reina, aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED de 9 de mayo de 2012, y el acuerdo adoptado en la reunión de su Junta Rectora celebrada el día 6 de septiembre de 2023, vengo en nombrar a **D. DAVID MORALES DÍAZ** director en funciones del Centro Asociado a la UNED en Talavera de la Reina, con efectos de 7 de septiembre de 2023.

Madrid, 7 de septiembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 99.1.i), y 134 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, modificado por el Real Decreto 968/2021 de 8 de noviembre de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de Jaén, aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED de 9 de mayo de 2012, y el acuerdo adoptado



en la reunión de su Junta Rectora celebrada el día 7 de septiembre de 2023, vengo en nombrar a **D. MANUEL VALDIVIA MILLA** director en funciones del Centro Asociado a la UNED en Jaén, con efectos de 11 de septiembre de 2023.

Madrid, 8 de septiembre de 2023 EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Directora del Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) de esta Universidad, vengo en nombrar Subdirectora del Centro Universitario de Idiomas a Distancia (CUID) a **D.ª MARIÁNGEL SOLANS GARCÍA**, con efectos de 16 de septiembre de 2023.

Madrid, 13 de septiembre de 2023. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

3.- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS

Exp. 078/23

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/ a la estudiante de la Facultad de Ciencias autor/a disciplinariamente responsable de falta “grave”, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de febrero en la asignatura “Matemáticas I” del curso académico 2022/2023.**

Estudiantes de la FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Exp. 055/23

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/ a la estudiante de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología autor/a disciplinariamente responsable de falta “grave”, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria ordinaria en el semestre académico en el que se cometió la falta con respecto a la asignatura “Teoría Sociológica III: Contemporánea” del curso académico 2022/2023.**

Exp. 135/23

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/ a la estudiante de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología autor/a disciplinariamente responsable de falta “grave”, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de junio en la asignatura “Paradigmas Teóricos de los Problemas Sociales: de Merton a nuestros días” del curso académico 2022/2023.**

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO

Exp 138/23.

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/ a la estudiante de la Facultad de Derecho autor/a disciplinariamente responsable de falta “grave”, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **pérdida del derecho a la convocatoria de junio en la asignatura “Delincuencia Juvenil” del curso académico 2022/2023.**



Estudiantes de la FACULTAD DE FILOLOGÍA**Exp. 053/23**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar al/ a la estudiante de la Facultad de Filología autor/a disciplinariamente responsable de falta “**muy grave**”, tipificada en el artículo 12.d) de la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria, imponiéndole la sanción de **expulsión de tres años de la UNED, que deberá materializarse en los cursos 2023/24, 2024/25 y 2025/26 y que deberá constar en su expediente académico hasta su total cumplimiento.**

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- 4.- Resolución de 14 de septiembre de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto de investigación “Sensorización, digitalización y aplicación de técnicas de inteligencia artificial a conjuntos mecánicos críticos en el transporte (MM-IA4.0)”, con referencia PID2020-116984RB-C21**

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 11 de septiembre de 2023 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral por circunstancias de la producción a tiempo completo asociado al proyecto de investigación “Sensorización, digitalización y aplicación de técnicas de inteligencia artificial a conjuntos mecánicos críticos en el transporte (MM-IA4.0)”, con referencia PID2020-116984RB-C21, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Juan Carlos García Prada, del Departamento de Mecánica de la ETS de Ingenieros Industriales.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 37, de 3 de julio de 2023, la Comisión acordó la concesión del contrato a D. Jorge Jesús Camacho Espino.

Tercera.- El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- D. Jorge Jesús Camacho Espino deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses,



contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 14 de septiembre de 2023. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2023, BOE 30 de enero), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

5.- Resolución de 14 de septiembre de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto de investigación "Toward a comprehensive emergent literacy model: An evidence-based approach for promoting learning opportunities for all in early childhood education"

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 11 de septiembre de 2023 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de carácter indefinido a tiempo parcial asociado al proyecto de investigación "Toward a comprehensive emergent literacy model: An evidence-based approach for promoting learning opportunities for all in early childhood education", con referencia PID2021-123962NA-I00, del que es investigadora principal (IP) la profesora D.ª María Teresa Martín-Aragoneses, del Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación II (OEDIP) de la Facultad de Educación.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 40, de 24 de julio de 2023, la Comisión acordó la concesión del contrato a Dña. Sofía Roilidou, designando como suplente, por orden de puntuación, a D. Óliver Moreno Losada.

Tercera.- La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- Dña. Sofía Roilidou deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 14 de septiembre de 2023. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2023, BOE 30 de enero), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



C2E54872E542DC2A6800A9B7A2F2BDF9

6.- Resolución de 14 de septiembre de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco del proyecto “Holistic analysis of organised misinformation activity in social networks (HAMISON)”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 11 de septiembre de 2023 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de duración determinada a tiempo parcial para el Proyecto “*Holistic Analysis of Organised Misinformation Activity in Social Networks (HAMISON)*”, financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación, dentro del programa internacional CHISTERA IV Cofund 2021”, del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la UNED, del que es investigador principal el profesor Anselmo Peñas Padilla.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 40, de 24 de julio de 2023, la Comisión acordó la concesión del contrato a Dña. Raquel Rodríguez García.

Tercera.- La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- Dña. Raquel Rodríguez García deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 4 de septiembre de 2023. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2023, BOE 30 de enero), LA VICE-RECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

7.- Resolución de 14 de septiembre de 2023, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral en el marco de la Cátedra UNED-Ayuntamiento de Logroño en Convivencia y Familias

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Primera.- El día 11 de septiembre de 2023 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de carácter indefinido a tiempo parcial asociado a la Cátedra UNED-Ayuntamiento de Logroño en Convivencia y Familias, de la que es director el profesor D. Antonio López Peláez, del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Derecho.



Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 37, de 3 de julio de 2023, la Comisión acordó la concesión del contrato a Dña. Lucila Palacios Moya, designando como suplente, por orden de puntuación, a Dña. Lucía Lugarda Dávila.

Tercera.- La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- Dña. Lucila Palacios Moya deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 14 de septiembre de 2023. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2023, BOE 30 de enero), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

8.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto “*Holistic analysis of organised misinformation activity in social networks*”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “*Holistic Analysis of Organised Misinformation Activity in Social Networks*” con referencia PCI2022-135026-2, del que es investigador principal (IP) el profesor Anselmo Peñas Padilla, del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la ETSI de Informática, se convoca un contrato laboral de duración determinada al amparo de la Disposición Adicional 10.ª de la Ley 17/2022 (contratación temporal en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y fondos europeos no competitivos) para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un investigador/a en formación a tiempo completo para colaborar en las tareas de modelado, análisis, detección y mitigación de las campañas de desinformación en las redes sociales.

2.- DESTINATARIOS

Ingeniero/a superior en Informática, licenciado o graduado en matemáticas o carreras afines. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto y tener conocimientos de Inteligencia Artificial y Procesamiento del Lenguaje Natural.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:



- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior.

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral de duración determinada suscrito entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de la Disposición Adicional 10.ª de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre, y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá una duración de 18 meses (desde el 1/11/2023 hasta el 30/4/2025) y se desarrollará a tiempo completo, estando su vigencia condicionada al propio mantenimiento del proyecto de investigación que lo sustenta y a la existencia de crédito suficiente.

4.3. El lugar de trabajo será la ETSI de Informática de la UNED, con posibilidad de teletrabajo.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual bruta de 2.000,00 Euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Currículum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que Este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:



6.2.1. Curriculum vitae del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: Informática, Matemáticas o carreras afines (hasta 10%).
- Formación y experiencia demostrable en el ámbito del proyecto con especial interés en Inteligencia Artificial y Procesamiento del Lenguaje Natural (hasta 40%).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 20 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 13 de septiembre de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

9.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "Nanomateriales funcionalizados de carbono y composites para la síntesis sostenible de heterociclos bioactivos. estudio experimental y teórico" con referencia PID2021-126579ob-c32

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto "Nanomateriales funcionalizados de carbono y composites para la síntesis sostenible de heterociclos bioactivos. estudio experimental y teórico", con referencia PID2021-126579OB-C32, del que son investigadoras principales (IP) las profesoras D.^a Rosa M.^a Martín Aranda (IP1) y D.^a Elena Pérez Mayoral (IP2), del Departamento de Química Inorgánica y Química Técnica de la Facultad de Ciencias, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un investigador a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto PID2021-126579OB-C32:

- Preparación y caracterización de materiales catalíticos a escala de laboratorio.
- Ejecución de la experimentación para la evaluación de la actividad catalítica de los materiales preparados.
- Preparación de informes, análisis de los datos obtenidos y colaboración en la interpretación de estos.

2.- DESTINATARIOS

Titulados universitarios en Química o en Ingeniería Química, valorándose haber cursado un Máster de investigación habilitante relacionado con ciencia y tecnologías químicas o estar en



disposición de cursarlo. Será imprescindible el conocimiento de inglés, al menos al nivel de lectura y escritura.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación correspondiente (Graduados o Licenciados en Química o Ingeniería Química).
- Tener experiencia y conocimientos en los temas específicos del proyecto.

3.2. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de agosto de 2025, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será la Facultad de Ciencias de la UNED, en los laboratorios asignados al grupo de investigación, en Av. de Esparta s/n, 28232, Las Rozas de Madrid.

4.4. La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.390,00 euros para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que dé acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.



5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la Jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Titulaciones aportadas (hasta 40 %).
- Estar matriculado o preinscrito en un programa de doctorado (hasta 10 %).
- Otros méritos, tales como manejo de equipos de caracterización de materiales de los que se dispone en departamento (especialmente adsorción de N₂, análisis termogravimétrico, cromatografía de gases etc.), experiencia en manejo de bases de datos científicas, formación demostrable en redacción de informes (hasta 20 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 12 de septiembre de 2023. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2023 (BOE 25, de 30 de enero de 2023), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



C2E54872E542DC2A6800A9B7A2F2BDF9

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS**FACULTAD DE CIENCIAS****10.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Química analítica instrumental” (Cód. 61033019). Modificación en la guía de la asignatura****Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Química analítica instrumental (Cód. 61033019), la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En el apartado “Horario de atención al estudiante”, **donde dice:**

D. Juan Carlos Bravo Yagüe (martes y miércoles de 10:00 a 14:00 horas),

Debe decir: D. Juan Carlos Bravo Yagüe (martes y jueves de 10:30 a 14:30 horas).

FACULTAD DE FILOLOGÍA**11.- VI Premio de Poesía “Facultad de Filología. UNED”****Objetivo**

Se convoca el VI Premio de Poesía “Facultad de Filología. UNED” con el propósito de impulsar la creación poética y la proyección cultural de la Facultad.

Derecho a participar

Podrá participar en el concurso cualquier persona interesada de cualquier nacionalidad, siempre que la obra poética presentada se ajuste a las características que se señalan a continuación.

Características de las obras

El premio se otorgará a una obra original e inédita (esto es, no debe haber sido publicada en ningún medio o soporte y no deberá haber recibido previamente ningún premio o accésit en otro certamen o concurso nacional y/o internacional). No se aceptan traducciones de obras preexistentes. Asimismo, no se aceptarán trabajos en los que se haya utilizado Inteligencia Artificial. Para certificar estos requisitos, deberá presentarse una declaración jurada (véase [anexo](#)).

Podrá estar escrita en cualquiera de las lenguas que se imparten en la Facultad de Filología de la UNED (español, inglés, italiano, francés, alemán, latín, griego, catalán, gallego y vasco).

Tendrá un mínimo de 300 versos y un máximo de 1000. El tema y la métrica son libres.

Un autor puede concursar con más de una obra al Premio, siempre y cuando cada una se presente de forma independiente y cumpliendo todos los requisitos. Podrán volver a participar en esta convocatoria las obras presentadas en convocatorias anteriores si no obtuvieron premio ni accésit y siempre que cumplan el resto de requisitos de participación de esta convocatoria.



Plazo de presentación

Los originales que opten al concurso podrán presentarse a partir del día siguiente de la publicación de estas bases en el BICI hasta el 15 de marzo de 2024.

Instrucciones de entrega

Para cada obra presentada al certamen, se deberán enviar tres documentos en PDF dentro del plazo establecido: (i) el texto de la obra con su título en la primera página, (ii) los datos personales del autor (incluyendo una copia escaneada del DNI o pasaporte) y (iii) la [declaración jurada](#) (debidamente cumplimentada y firmada), a la siguiente dirección de correo electrónico: premiopoesiafilologia@flog.uned.es

No se podrá concursar con seudónimo. La obra se entregará en un documento y en otro se aportarán los datos personales del autor. El personal de administración de la Facultad recibirá los textos, y enviará al Jurado las obras sin los datos personales de los autores para garantizar que la evaluación se realiza de manera anónima.

Dotación

El premio estará dotado con 1.000 € y se otorgará a la obra que el jurado considere de mayor calidad. En caso de que el jurado proponga premiar dos obras en igualdad de condiciones, la cantidad del premio se repartirá entre ellas. El jurado podrá conceder menciones de honor sin dotación económica. El jurado podrá declarar el premio desierto.

Jurado

Cerrado el plazo de admisión, se constituirá el Jurado, que será nombrado por el Decano entre miembros de la Facultad. El jurado estará compuesto por tres o cinco miembros.

El fallo del Jurado y el acto, formato y fecha de entrega del premio se anunciarán debidamente por los diversos canales de que dispone la Facultad.

El fallo del jurado será inapelable.

Difusión de la obra premiada

La obra premiada será publicada en el medio y formato que la Facultad considere mejor para la promoción de la cultura y su divulgación. A cambio del premio, los ganadores cederán gratuitamente a la Facultad de Filología los derechos editoriales de reproducción, distribución, transformación, comunicación pública y cualesquiera otros derechos necesarios para la comercialización total o parcial del mismo en cualquier soporte, por el periodo máximo que permita la legislación.

Los participantes asumirán total responsabilidad, dejando por tanto, a la Facultad de Filología indemne frente a cualquier reclamación de terceros relativa a cualquier compromiso y/o gravamen que el autor hubiere contraído y que pudiera afectar a los derechos que correspondan a la Facultad de Filología de conformidad con lo estipulado en las presentes bases.

Disposiciones adicionales

No se admitirá a concurso ninguna obra enviada fuera de plazo y en general cualquier obra que no cumpla las condiciones expresadas en las presentes bases.

La presentación al Premio implica la aceptación total de estas bases.

12.- III Premio Literario UNED de relato corto para jóvenes escritores

La Universidad Nacional de Educación a Distancia, a través de la Facultad de Filología y en colaboración con el departamento de Actividades Culturales, fomenta y apoya la creación literaria entre los estudiantes de 4.º de ESO y 1.º de Bachillerato y convoca el III Premio Literario de la UNED de relato corto para jóvenes escritores, de acuerdo con las siguientes bases:



BASES

I. Podrán participar todos los estudiantes de 4.º de ESO y 1.º de Bachillerato o equivalentes, con una edad máxima de 18 años cumplidos a la fecha de entrega de originales; que sean residentes en España o estudiantes de centros en el extranjero con titularidad española y convenio con la UNED.

II. La extensión de los relatos, que deberán estar escritos en castellano, no superará un máximo de 2000 palabras y tendrá un mínimo de 1000. El tema de esta convocatoria tendrá que estar relacionado con el arte y el bienestar.

Las obras serán originales e inéditas y no habrán sido premiadas con anterioridad en otro concurso, ni estarán presentadas a otro premio pendiente de fallo. Asimismo, no se aceptarán trabajos en los que se haya utilizado Inteligencia Artificial. Para ello, deberá presentarse una declaración jurada (véase anexo).

Cada autor solamente podrá presentar una obra.

III. Los participantes deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Los relatos, firmados con pseudónimo, se enviarán a la siguiente dirección de correo electrónico: premiojovenes@adm.uned.es

2. Las obras se presentarán en formato Word. El nombre del archivo será el título del relato.

3. Los autores tendrán que enviar sus datos personales rellenando el formulario de admisión publicado en la página web junto a estas bases.

NOTA: El título del relato que se envía a través del correo electrónico ha de coincidir con el título del relato que figura en el formulario de admisión.

4. Tanto el formulario como el relato deben enviarse al mismo tiempo.

NOTA: Se ha de comprobar que los datos del envío y del formulario coinciden.

5. Para los menores de edad será necesaria una autorización de los padres o tutores legales, que deberá adjuntarse también al correo electrónico (véase [anexo](#)).

NOTA: No recibirá acuse de recibo ni se mantendrá correspondencia alguna con los concursantes.

IV. Se establecen los siguientes premios:

- Un primer premio dotado con 800 euros y un diploma.
- Un segundo premio dotado con 500 euros y un diploma.

El jurado podrá declarar desierto el segundo premio o ambos, así como conceder premios ex aequo.

El jurado seleccionará también algunos relatos para publicarlos en un volumen, junto con los dos ganadores, en un libro que editará la UNED.

V. El plazo de presentación de originales concluirá el 15 de marzo de 2024 a las 24.00 horas (horario peninsular español).

VI. El fallo del jurado y entrega de premios se hará público durante los meses de mayo o junio de 2024.

El jurado estará integrado por el decano de la Facultad de Filología de la UNED, un autor de prestigio de literatura juvenil y un profesor de literatura de enseñanza secundaria.

Su decisión será inapelable.

VII. La participación en el concurso implica la total aceptación de las bases y cesión de derechos de reproducción y distribución para el volumen que se editará de premiados y seleccionados.

La Universidad Nacional de Educación a Distancia garantiza el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos de Carácter Personal.



FACULTAD DE EDUCACIÓN

13.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Ester Arce Peláez del Departamento de MIDE II. Modificación del horario de guardia

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas que imparte la profesora D.ª Dra. Ester Arce Peláez del Departamento de MIDE II, que a partir de esta publicación, su horario de guardia será el viernes de 16:00 a 20:00 horas.

Teléfono de contacto: 91 398 60 32.

Las asignaturas que imparte son las siguientes:

- Aprendizaje Emocional y Social (Grado en Educación Infantil).
- Prácticas Profesionales IV (Grado en Educación Social).
- Trabajo Fin de Grado (Grado en Educación Social).
- *Prácticum I* (Grado en Educación Infantil) (se inicia en el curso 23-24).

14.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Procesos de Enseñanza y Aprendizaje en Educación Física” (Cód. 23300198), perteneciente al Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Modificaciones en la guía de la asignatura

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Procesos de Enseñanza y Aprendizaje en Educación Física” (Cód. 23300198), perteneciente al Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En el apartado de “Bibliografía básica”, **donde pone:**

Los alumnos dispondrán de una Guía General de la asignatura actualizada al inicio del curso en la que se especificarán los materiales obligatorios y complementarios.

El Equipo Docente de la asignatura ha recopilado material específico adaptado a los estudiantes del curso con el fin de facilitar la consecución de los objetivos de aprendizaje anteriormente mencionados. El material está pensado para que alumnos puedan estudiar de forma autónoma.

Los contenidos figurarán en documentos pdf de acceso restringido a los estudiantes del curso.

Debe poner:

De-Juanas Oliva, Á., Galán-Casado, D. y Novoa López, J.A (2023). Procesos de enseñanza-aprendizaje en educación física. Manual para el profesorado de secundaria, bachillerato y formación profesional. Octaedro. ISBN: 978-84-19900-01-2.



FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

15.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Geografía urbana” del Grado en Geografía e Historia (Código 67014135) en el curso 2023/2024

Se comunica a los estudiantes de la asignatura Geografía urbana del Grado en Geografía e Historia (Código 67014135) en el curso 2023/2024, las siguientes correcciones relativas a la Guía de Estudio:

EQUIPO DOCENTE

Nombre y apellidos: D.ª Marta Gallardo Beltrán (Coordinadora de la asignatura).

Correo electrónico: martagallardo@geo.uned.es

Teléfono: 91 398 94 51.

Facultad de Geografía e Historia.

Departamento de Geografía.

Nombre y apellidos: D. Diego Sánchez González.

Correo electrónico: dsanchezg@geo.uned.es

Teléfono: 91 398 97 60.

Facultad de Geografía e Historia.

Departamento de Geografía.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

La materia básica del curso se podrá encontrar en el aula virtual de la asignatura.

CONTENIDOS

Bloque 1. Un planeta urbano.

- 1.1. El planeta urbano.
- 1.2. Las ciudades y sus funciones.
- 1.3. La ciudad como paisaje heredado en construcción.

Bloque 2. El espacio interior de las ciudades.

- 2.1. Teorías de estructura urbana.
- 2.2. Diferenciación interna de la ciudad.

Bloque 3. La ciudad como espacio vivido y ecosistema.

- 3.1. La ciudad como espacio percibido.
- 3.2. La ciudad como espacio vivido.

Bloque 4. Ordenación urbana y movilidad.

- 4.1. El urbanismo y la planificación urbana.
- 4.2. Centros históricos.
- 4.3. La acción sobre el paisaje a través del urbanismo y la planificación.
- 4.4. Planeamiento urbano.



16.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Geografía humana” del Grado de Antropología (Cód. 70021038). Modificación en la guía de la asignatura**Decanato de la Facultad**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Geografía humana” del Grado de Antropología (Cód. 70021038), la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En el apartado “Bibliografía básica”, **donde dice:**

ISBN(13): 9788436278538.

Título: GEOGRAFÍA HUMANA (2022).

Autor/es: Eva María Martín Roda, Julio Fernández Portela (Coordinador), José Miguel Santos Preciados, María Jesús Vidal Domínguez, María Del Carmen Muguruza Cañas.

Editorial: Editorial UNED.

[Buscarlo en Editorial UNED][Buscarlo en librería virtual UNED][Buscarlo en bibliotecas UNED]
[Buscarlo en Red bibliotecas REBIUN][Buscarlo en la biblioteca del ministerio de Educación].

ISBN(13): 9788499613086.

Título: FUNDAMENTOS DE GEOGRAFÍA HUMANA (2018).

Autor/es: Zárata Martín, Manuel Antonio, Rubio Benito, M.^a Teresa.

Editorial: MADRID: EDITORIAL UNIVERSITARIA RAMÓN ARECES/UNED.

[Buscarlo en Editorial UNED][Buscarlo en librería virtual UNED][Buscarlo en bibliotecas UNED]
[Buscarlo en Red bibliotecas REBIUN][Buscarlo en la biblioteca del ministerio de Educación].

Debe decir:

ISBN(13): 9788499613086.

Título: FUNDAMENTOS DE GEOGRAFÍA HUMANA (2018).

Autor/es: Zárata Martín, Manuel Antonio, Rubio Benito, M.^a Teresa.

Editorial: MADRID: EDITORIAL UNIVERSITARIA RAMÓN ARECES/UNED.

[Buscarlo en Editorial UNED][Buscarlo en librería virtual UNED][Buscarlo en bibliotecas UNED]
[Buscarlo en Red bibliotecas REBIUN][Buscarlo en la biblioteca del ministerio de Educación].

ISBN(13): 9788436278538.

Título: GEOGRAFÍA HUMANA (2022).

Autor/es: Eva María Martín Roda, Julio Fernández Portela (Coordinador), José Miguel Santos Preciados, María Jesús Vidal Domínguez, María Del Carmen Muguruza Cañas.

Editorial: Editorial UNED.

[Buscarlo en Editorial UNED][Buscarlo en librería virtual UNED][Buscarlo en bibliotecas UNED]
[Buscarlo en Red bibliotecas REBIUN][Buscarlo en la biblioteca del ministerio de Educación].

La bibliografía básica de la asignatura Geografía Humana del Grado de Antropología Social y Cultural continua siendo el manual “Fundamentos de Geografía Humana” de Antonio Manuel Zárata Martín y M.^a Teresa Rubio Benito (ISBN 978-84-9961-308-6). Editorial Universitaria Ramón Areces/UNED. Publicada en 2018.



FACULTAD DE PSICOLOGÍA

17.- Convocatoria extraordinaria de ayudas para la formación de práctica especializada en el Servicio de Psicología Aplicada (SPA)

Servicio de Psicología Aplicada

El Reglamento del Servicio de Psicología Aplicada, aprobado por la Junta de Gobierno de esta Universidad el día 13 de marzo de 1998, contempla la incorporación de psicólogos para la formación práctica especializada y supervisada a través de la colaboración en las actividades del SPA.

En cumplimiento de lo recogido en el mismo, se acuerda la convocatoria de un procedimiento de concurrencia competitiva para otorgar ayudas, con sujeción a las siguientes

BASES:

1.- Objeto de la convocatoria

Se convoca una ayuda de formación práctica especializada en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de objetividad y publicidad para realizar tareas de asistencia psicológica supervisada como profesionales en formación en el Servicio de Psicología Aplicada de la Facultad de Psicología de la UNED en Madrid.

2.- Duración de las prácticas y régimen de dedicación

Los beneficiarios desarrollarán las tareas que se detallan en el apartado 6 de esta convocatoria durante el periodo comprendido entre el 15 de octubre de 2023 al 31 de enero de 2024, prorrogable, tras la valoración favorable de la actividad del seleccionado para realizar las prácticas, en esa fecha hasta el 31 de enero de 2025, condicionando dicha prórroga a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

El horario de realización de las actividades se distribuirá por los tutores y el Director del Servicio, por un total de veinte horas semanales, teniendo la Universidad la posibilidad de establecer una duración distinta, con la reducción correspondiente en las cuantías de las ayudas.

3.- Cuantía de las ayudas

El importe total de la ayuda convocada asciende a 30.000 euros correspondientes a la partida presupuestaria de "Transferencias corrientes" (488,03) de la Facultad de Psicología de la UNED, a la que se imputa. La dotación íntegra anual máxima de cada ayuda de formación será de 5.528,64 euros y se distribuirá en un máximo de doce meses por importe de 460,72.-euros por cada mes de duración.

El primer abono se realizará en el mes siguiente al de la incorporación y previa recepción en la Sección de Apoyo a la Investigación e Innovación del certificado de incorporación correspondiente o el certificado de reincorporación en los casos de interrupción temporal.

Los abonos se efectuarán mensualmente y en función del número de días de desarrollo de la actividad formativa.

Estas cantidades estarán sujetas a las retenciones que procedan, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como al régimen de cotización establecido en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.



4.- Solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BICI de la UNED de esta convocatoria.

Los impresos de solicitud estarán a disposición de los interesados en el BICI correspondiente (AQUI) y/o en la página web del Servicio de Psicología Aplicada: <https://blogs.uned.es/spa/>

Las solicitudes y la documentación que se señalan a continuación podrán presentarse directamente en el Registro General de la UNED, sito en la calle Bravo Murillo, n.º 38, 28015 Madrid, o en las formas establecidas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá entregarse en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el empleado de Correos antes de ser certificada.

La documentación presentada en el extranjero podrá cursarse a través de las representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero.

La documentación a enviar es la siguiente:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad o su equivalente en caso de ciudadanos/as de la Unión Europea. Los/las ciudadanos/as de otros países presentarán fotocopia de los documentos que acrediten su nacionalidad y residencia.
- b) Justificación documental de los méritos alegados.
- c) Expediente académico.
- d) Título de Graduado/a en Psicología (o documento que acredite su obtención).
- e) Título, acreditación o certificado de Psicólogo/a General Sanitario/a o Título de Especialista en Psicología Clínica.
- f) Certificado individual Negativo del Registro Central de delincuentes sexuales, en cumplimiento de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia y la Ley 45/2015, de Voluntariado.

En el supuesto de solicitudes incompletas, se requerirá al/a la interesado/a para que subsane la falta o aporte la documentación preceptiva en el plazo de diez días, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por excluido/a, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

5.- Requisitos de los/las candidatos/as

Para ser admitido en el proceso de selección, se han de reunir los siguientes requisitos:

5.1. Poseer nacionalidad española, o la de los Estados miembros de la Unión Europea, y de los signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y cumplir los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5.2. Ser graduado/a universitario/a en Psicología, habiendo obtenido el título de graduado/a en Psicología con posterioridad al 1 de enero de 2015.

5.3. Título, acreditación o certificado de Psicólogo General Sanitario o Título de Especialista en Psicología Clínica.

5.4. Estar colegiado/a en el Colegio Oficial de Psicólogos en el momento de formalizar las prácticas. No es necesario estar colegiado/a en el momento de realizar la solicitud.

No podrán obtener la condición de beneficiario las personas en quienes concurra alguna de las prohibiciones en los términos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

6.- Actividades a realizar y programa de formación

Los seleccionados para realizar la formación práctica especializada llevarán a cabo tareas de evaluación e intervención psicológica supervisada, en el ámbito de la psicología de la salud,



según los protocolos establecidos por los profesionales docentes y tutores del Servicio de Psicología Aplicada y bajo la dirección del Director del SPA.

Deberán seguir el programa de formación del SPA que incluye la realización de sesiones clínicas supervisadas y tutorizadas, asistencia a las sesiones de supervisión y demás actividades teórico-prácticas relacionadas con el ejercicio profesional.

7.- Evaluación y Selección de candidatos

La Comisión de Evaluación estará presidida por el/la Sr./Sra. Decano/a de la Facultad de Psicología, y compuesta por el Sr. Director del Servicio de Psicología Aplicada, el Sr. Coordinador del Servicio de Psicología Aplicada y el Sr. Administrador de la Facultad de Psicología que actuará como Secretario de la misma, pudiendo actuar como Secretario en su sustitución cualquier funcionario adscrito a la Facultad, con voz pero sin voto.

Para la selección de los candidatos la Comisión de Evaluación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Expediente académico: hasta 1 punto.
- Formación adicional Específica: hasta 3 puntos.
- Actividad profesional y práctica clínica supervisada: hasta 3 puntos.
- Adecuación al perfil y necesidades del Servicio y la UNED: hasta 3 puntos.

Se podrán realizar entrevistas personales para una mejor valoración de aquellos candidatos que estime conveniente la Comisión de Evaluación.

Asimismo, en función del número de aspirantes y a juicio de la Comisión de Evaluación se podrá convocar a todos ellos a la realización de pruebas escritas y orales.

La valoración de los méritos anteriores se hará en relación con las necesidades del SPA, según recoge su Reglamento.

La Comisión de Evaluación podrá dejar desierta la concesión de la formación práctica especializada, en el caso de que estime que ninguno de los optantes obtiene la puntuación mínima que determinará la propia Comisión.

RESOLUCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

La resolución de la concesión de las ayudas de formación práctica especializada será adoptada por el órgano convocante. Dicha resolución se dictará en un plazo máximo de los tres meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La resolución de concesión de la formación práctica especializada se publicará en el BICI de la UNED y/o en la página web del Servicio de Psicología Aplicada. Además, se hará público en el Tablón de Anuncios del Decanato de la Facultad de Psicología.

8.- Derechos y deberes de los beneficiarios

- Derechos

Con carácter general, el beneficiario tendrá los siguientes derechos:

- Obtener del órgano convocante la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal del cometido asignado.
- Percibir la ayuda económica que corresponda en la forma establecida en la presente convocatoria y las normas de general aplicación, dictadas por la UNED.
- Obligaciones

El disfrute de la formación práctica especializada fijada en esta convocatoria, así como las que la Universidad determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su prestación.

Además, con carácter específico, implicará las siguientes obligaciones:

- Incorporarse al SPA en el plazo establecido en la presente convocatoria.



- Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación.
- Solicitar autorización a la Dirección del Servicio de Psicología Aplicada para cualquier paralización, ausencia temporal o renuncia por parte del interesado y sin que perjudique los fines de la misma.
- Comunicar a la Dirección del Servicio de Psicología Aplicada que lo trasladará a la Sección de Apoyo a la Investigación e Innovación la renuncia voluntaria al acuerdo de la presente convocatoria, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la misma en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha en que se produzcan.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.

9.- Régimen jurídico

La concesión de las ayudas no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad y, por consiguiente, no supondrá en ningún caso relación laboral o funcionarial con la misma, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

La participación en el programa formativo no tendrá en ningún caso la consideración de servicios previos ni de servicios efectivos prestados en las administraciones públicas.

El régimen aplicable a esta convocatoria es el resultante, además de lo dispuesto en sus bases, el establecido en:

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE del 2).
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo.
- Los Estatutos de la UNED aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE del 22).

10.- Incompatibilidades

El disfrute de estas ayudas es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios, que exija una presencia física coincidente con la que corresponde realizar a los beneficiarios o que afecte a su finalidad y requerimientos formativos.

11.- Renuncias e incumplimientos

Se considerarán renuncias, que comportarán la finalización del acuerdo de la presente convocatoria, las que se produzcan dentro del plazo de incorporación, las debidas a la no incorporación al Centro de adscripción de la formación práctica especializada tras una interrupción y las solicitadas a instancia de los beneficiarios.

Las renuncias se harán por escrito alegando los motivos de la misma y se presentarán en la Dirección del Servicio de Psicología Aplicada de la UNED, que lo comunicará a la Sección de Contratos y Becas de Investigación. La renuncia a la ayuda por parte de los beneficiarios, una vez iniciado su ejercicio, deberá ser comunicada por escrito a la Dirección del SPA, al menos con quince días de antelación a la fecha en que solicita que se acepte su renuncia. La renuncia dará lugar a la pérdida de los derechos económicos correspondientes a la parte de la práctica no realizada. La ayuda a la que se renuncia podrá ser adjudicada mediante resolución, por el período restante, a la persona que corresponda según la relación ordenada de suplentes, siempre que este período permita cumplir con la finalidad formativa.

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes bases y demás normas aplicables, pueda dar lugar a la apertura de un expediente, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la finalización del contrato concedido parcial o



totalmente y la obligación, en su caso, de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

12.-Recursos

Contra la resolución de concesión de la formación práctica especializada, cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BICI de la UNED.

Contra las bases de esta convocatoria cabe interponer recurso de alzada ante el rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BICI de la UNED.

13.-Igualdad de género

Conforme al valor asumido por la UNED sobre la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta convocatoria se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino cuando el sexo del titular así lo requiera.

18.- Comunicado al estudiantado de la asignatura Psicología del Lenguaje (Cód. 62013071), del Grado en Psicología

Coordinación del Grado en Psicología

Se comunica al estudiantado de la asignatura Psicología del Lenguaje (Cód. 62013071), del Grado en Psicología, la incorporación de la profesora Jara González-Lamas.

El horario de atención a estudiantes será: martes y miércoles, de 10:30 a 14:30.

Teléfono: 91 398 76 69. Despacho 2.63. Departamento de Psicología Básica I. Facultad de Psicología.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

19.- Resolución definitiva de las ayudas de movilidad internacional del Banco Santander para doctorandos matriculados en la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUNED) en el curso 2022/2023

EIDUNED

Con motivo de la convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional del Banco Santander para doctorandos matriculados en la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED por Resolución rectoral de 14 de abril de 2023, una vez publicada en el BICI de 24 de julio de 2023 la resolución provisional correspondiente y no habiéndose recibido ninguna alegación en tiempo y forma, se publica la siguiente resolución definitiva:

Se conceden las ayudas de movilidad a las personas siguientes:

APELLIDOS		NOMBRE	PROGRAMA DE DOCTORADO	ÁREA CIENTÍFICA
CASADO	MANCEBO	MARIO	FILOLOGÍA. ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS	ARTE Y HUMANIDADES
SOLIZ	ROJAS	DULCE LUCY	CIENCIAS	CIENCIAS Y CIENCIAS DE LA SALUD



DE ASÍS	PULIDO	MIGUEL	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	CIENCIAS JURÍDICAS
JIMÉNEZ	GUIRAO	JORDI	FILOSOFÍA	ARTE Y HUMANIDADES
QUIRÓS	GUINDAL	ALBA	EDUCACIÓN	CIENCIAS SOCIALES
DÍAZ	ESTERRI	JORGE	EDUCACIÓN	CIENCIAS SOCIALES
CAÑADA	GARCÍA	JAVIER ENRIQUE	CIENCIAS BIOMÉDICAS Y SALUD PÚBLICA	CIENCIAS Y CIENCIAS DE LA SALUD
BARRO	FIUZA	MAURO	EDUCACIÓN	CIENCIAS SOCIALES
RAMOS	SOLIS	SERGIO	PSICOLOGÍA	CIENCIAS Y CIENCIAS DE LA SALUD
LÓPEZ	OCHOA	VÍCTOR	TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	INGENIERÍA
ESPINOSA	RUIZ	MARÍA SOLEDAD	SISTEMAS INTELIGENTES	INGENIERÍA
ARRIETA	RUIZ	ANDREA	SEGURIDAD INTERNACIONAL	CIENCIAS JURÍDICAS
HERNÁEZ	MONTALVO	ALICIA	SEGURIDAD INTERNACIONAL	CIENCIAS JURÍDICAS
GOÑI	ARANA	ANE	SISTEMAS INTELIGENTES	INGENIERÍA
DÍAZ	MORILLO	ESTER	FILOLOGÍA. ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS	ARTE Y HUMANIDADES
GÁMEZ	TORO	FRANCESC	FILOLOGÍA. ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS	ARTE Y HUMANIDADES
JIMÉNEZ	MORALES	JORGE	EDUCACIÓN	CIENCIAS SOCIALES
MATEOS	RAMIREZ	ANA	EDUCACIÓN	CIENCIAS SOCIALES
GOÑI	GOIKOETXEA	ARITZ	EDUCACIÓN	CIENCIAS SOCIALES
MERINO	HORTAL	IVÁN TOMÁS	DIVERSIDAD, SUBJETIVIDAD Y SOCIALIZACIÓN. ESTUDIOS EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, HISTORIA DE LA PSICOLOGÍA Y DE LA EDUCACIÓN	ARTE Y HUMANIDADES
RODERO	MARTÍN	PALOMA	DIVERSIDAD, SUBJETIVIDAD Y SOCIALIZACIÓN. ESTUDIOS EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, HISTORIA DE LA PSICOLOGÍA Y DE LA EDUCACIÓN	ARTE Y HUMANIDADES

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/validar>



C2E54872E542DC2A6800A9B7A2F2BDF9

20.- Depósito de Tesis Doctorales**Gestión de Doctorado III**

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTORA: D.ª LUCÍA UTRERA MARTÍNEZ.**
TESIS: *"SENTIMIENTO DE SOLEDAD, ESTRÉS PERCIBIDO, PATRÓN CIRCADIANO DE CORTISOL Y FUNCIÓN COGNITIVA EN EL ENVEJECIMIENTO"*.
DIRECTORES: D. CÉSAR VENERO NÚÑEZ Y D.ª MARÍA DEL CARMEN DÍAZ MARDOMINGO.
PROGRAMA: "PSICOLOGÍA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 11/septiembre/2023.
FIN DEPÓSITO: 29/septiembre/2023.
- **AUTOR: D. ANTONIO MIGUEL JIMÉNEZ SERRANO.**
TESIS: *"EL CONCEPTO JURÍDICO-RELIGIOSO DE SACRAMENTUM EN EL ÁMBITO MILITAR ROMANO Y SU EVOLUCIÓN"*.
DIRECTORES: D. SABINO PEREA YÉBENES D.ª MARÍA DEL MAR GABALDÓN MARTÍNEZ.
PROGRAMA: "HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 13/septiembre/2023.
FIN DEPÓSITO: 03/octubre/2023.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, *de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL



SECCIÓN III. VARIOS

BOE

21.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Anuncio de formalización de contratos de: Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Objeto: Servicio de mantenimiento de la herramienta Jira *Service Management Data Center*. Expediente: AM 38/2023.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/09/11/pdfs/BOE-B-2023-26031.pdf>

BOE 11/09/2023

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 4 de septiembre de 2023, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/09/14/pdfs/BOE-A-2023-19393.pdf>

BOE 14/09/2023

Resolución de 4 de septiembre de 2023, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/09/14/pdfs/BOE-A-2023-19394.pdf>

BOE 14/09/2023

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

22.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en: <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

CADENA CAMPUS (INTECCA)

El Carnaval de Cádiz como patrimonio cultural

Del 27 al 29 de septiembre de 2023.

En Cádiz, el Carnaval, con más de cinco siglos de historia, en la fiesta más importante de la ciudad. Pero el Carnaval en Cádiz es bastante más, es una fiesta que fomenta la creatividad y ha generado un importante patrimonio documental y artístico, ha sido declarado Bien de Interés Cultural por la Junta de Andalucía, y se pretende lograr su declaración como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

<https://extension.uned.es/actividad/31669>

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



C2E54872E542DC2A6800A9B7A2F2BDF9

La Arquitectura Práctica de la Igualdad

Del 25 de septiembre al 3 de octubre de 2023.

Una de las necesidades más acuciantes es asentar de forma clara y concisa los principios que asientan las bases de igualdad y que se necesitan conocer para establecer la estructura de la igualdad. Es necesario conocer los recursos, legislación, etc. y saber qué hay en el ámbito de la igualdad.

<https://extension.uned.es/actividad/31149>

Marbella, ciudad clave (y olvidada) en la revolución industrial en España (y en el mundo)

Del 26 de septiembre al 17 de octubre de 2023.

El desarrollo de la siderurgia ha sido determinante en el avance social de las civilizaciones, desde la edad de bronce a nuestros días. En este sentido, Marbella fue una ciudad clave durante la revolución industrial en España, especialmente desde el siglo XIX en el que se ponen en marcha los altos hornos la Concepción. Sin embargo, este hecho es usualmente olvidado en muchos textos que sitúan el origen de la revolución industrial en otras zonas fuera de Andalucía y mantienen la falsa idea de que Andalucía siempre fue rural y poco emprendedora, algo totalmente alejado de la realidad histórica.

<https://extension.uned.es/actividad/32379>

Reprograma tu mente. Conviértete en la persona capaz de lograr tus metas

Del 29 de septiembre al 27 de octubre de 2023.

El propósito de este curso es que puedas optimizar tu tiempo y te conviertas en esa persona capaz de lograr todas tus metas de forma eficiente creando un vida equilibrada. El tiempo es uno de los recursos más valiosos que tenemos y con relación a cómo lo utilizemos, así serán nuestros resultados y nuestra calidad de vida.

<https://extension.uned.es/actividad/30945>

Los inicios de la metalurgia histórica en la Península Ibérica

Del 21 al 25 de septiembre de 2023.

La Sociedad Española para la Defensa del Patrimonio Geológico y Minero (SEDPGYM) viene realizando, como actividad más representativa, un congreso anual y distintas reuniones científicas sobre la temática objeto de su fundación. Los lugares escogidos para el desarrollo de los eventos están íntimamente relacionados con la actividad minera, tanto pasada como actual. En cada convocatoria se congregan numerosos especialistas procedentes de distintas partes de la geografía española y otros puntos de la Comunidad Europea (Portugal, Francia, etc.) habiéndose incorporado también investigadores venidos de países de Hispanoamérica.

<https://extension.uned.es/actividad/33021>

Microsoft Access y bases de datos. Nivel básico (2ª Edición) (Curso 2022-23)

Del 18 de septiembre al 8 de octubre de 2023.

En la era actual el correcto tratamiento de los datos se ha convertido en una tarea, prácticamente imprescindible. De esta forma, las bases de datos se han convertido en una herramienta fundamental, para la gestión y archivo de información de cualquier tipo. En el presente curso, se pretenden dar las nociones básicas del programa Microsoft Access y de las bases de datos en general, a nivel básico.

<https://extension.uned.es/actividad/27640>

Curso Superior Universitario de Gestión Emocional y Mindfulness (Edición 2023)

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



C2E54872E542DC2A6800A9B7A2F2BDF9

Del 20 de septiembre al 18 de octubre de 2023.

Es fundamental, para poder mejorar nuestra vida personal y profesional, que tengamos un control adecuado de nuestras emociones. Actualmente, con la complicada situación sanitaria, económica y social, es más necesario que nunca desarrollar competencias emocionales para relacionarnos con nosotros mismos y con los demás, estando preparados para afrontar adecuadamente procesos de cambio.

<https://extension.uned.es/actividad/27943>

El avance de la extrema derecha

Del 22 de septiembre al 17 de noviembre de 2023.

En los últimos años hemos asistido a un avance significativo de partidos y movimientos de extrema derecha en todo el mundo. El fenómeno no se ha circunscrito a países con regímenes democráticos débiles o no consolidados, sino que se ha producido también en países donde la democracia, con sus derechos y libertades, está fuertemente arraigada.

<https://extension.uned.es/actividad/32365>

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



C2E54872E542DC2A6800A9B7A2F2BDF9